

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: BERNARDO REDIN
RADICACION: 2023-00160-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste la comunicación de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., la cual fue efectiva para el demandado, tal y como consta a (archivo 008) del expediente virtual. Así mismo, sírvase la parte actora adelantar el trámite de notificación por aviso del demandado, en los términos del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <u>19 DE OCTUBRE DEL 2023</u></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>175</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--